



RESOLUCIÓN No.

Nº 3458

DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento, Alojamiento y Manutención a Docentes de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la autorización a la asistencia al EVENTO EDUCA DIGITAL REGIONAL ATLÁNTICO los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2019 bajo radicado GOBOL-19-041733 e invitación por parte de Computadores para educar de fecha 26 de agosto de 2019, donde extiende la invitación participar en el EVENTO EDUCA DIGITAL® ATLÁNTICO.

Que Por medio de la presente se autoriza que se traslade a la ciudad de Barranquilla, para asistir al evento organizado por Computadores para educar, Educa Digital REGIONAL ATLÁNTICO, evento de carácter académico que reúne a los docentes y directivos docentes del país, para la construcción de diálogos a propósito de sus experiencias en el uso de las TIC para la enseñanza y el aprendizaje, la presentación de experiencias, la asistencias a conferencias nacionales e internacionales de interés y actualidad, así como la participación en talleres prácticos que brindan ideas sobre el uso de herramientas TIC en el aula.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar dispone la participación de trece (13) Docentes, los cuales se trasladaran los días 04, 05 y 06 de Septiembre de 2019, a la ciudad de Barranquilla.

Que según C.D.P – No. 1231 de fecha 24 de Mayo de 2019, existe disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto por concepto de transporte terrestre, alojamiento y manutención para participaran de trece (13) Docentes de unos Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar, cuyo valor total es de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.118.000,00).**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el desplazamiento, Alojamiento y Manutención para participaran de trece (13) Docentes de unos Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar de los siguientes municipios (ACHI, ARJONA, CICUCO, SAN FERNANDO, SAN JACINTO, TALAIGUA NUEVO, TURBACO, TURBANA, ZAMBRANO), quienes participarán en el evento organizado por Computadores para educar, EDUCA DIGITAL REGIONAL ATLÁNTICO, evento de carácter académico que reúne a los docentes y directivos docentes del país, para la construcción de diálogos a propósito de sus experiencias en el uso de las TIC para la enseñanza y el aprendizaje, la presentación de experiencias, la asistencias a conferencias nacionales e internacionales de interés y actualidad, así como la participación en talleres prácticos que brindan ideas sobre el uso de herramientas TIC en el aula, donde se realizarán los días 04, 05 y 06 de Septiembre de 2019, teniendo como sede la ciudad de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 4.118.000.00)**, a trece (13) Docentes por concepto de transporte Terrestre, Alojamiento y manutención, quienes asistirán al evento en mención; según lo estipulado en la siguiente relación:



RESOLUCIÓN No. **Nº 3458** DE 2019

“Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento, Alojamiento y Manutención a Docentes de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto”

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DIA S	VALOR TRANSPORTE	VALOR ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓ N	VALOR TOTAL
6798871	GERSON	BASTIDAS NAVARRO	ACHÍ	I.E.T. AGROPECUARIA DE PUERTO VENECIA	BARRANQUILLA	3	\$ 220.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 412.000
3804454	TOMAS MANUEL	PADILLA VILLAREAL	ACHÍ	I.E.T. AGROPECUARIA DE PUERTO VENECIA	BARRANQUILLA	3	\$ 220.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 412.000
18004133	RAFAEL ENRIQUE	CARDALES HERNANDEZ	ARJONA	I.E.T.A. DE SINCERIN	BARRANQUILLA	3	\$ 60.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 252.000
19768919	JAIME ALBERTO	CABALLERO ARGUELLES	CICUCO	I.E.T. ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO	BARRANQUILLA	3	\$ 160.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 352.000
3908436	CARLOS ALBERTO	ANAYA JIMENEZ	CICUCO	I.E.T. AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA	BARRANQUILLA	3	\$ 160.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 352.000
19769262	LUIS ALBERTO	GOMEZ GALVIS	SAN FERNANDO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SAN FERNANDO	BARRANQUILLA	3	\$ 170.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 362.000
9146477	EDGAR ALFONSO	VILLADIEGO ANGULO	SAN JACINTO	I.E. PIO XII	BARRANQUILLA	3	\$ 85.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 277.000
9177699	JORGE SALVADOR	KAMELL YASPE	SAN JACINTO	I.E. PIO XII	BARRANQUILLA	3	\$ 85.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 277.000
22810899	MARIELA DEL CARMEN	MENDOZA BELTRAN	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO	BARRANQUILLA	3	\$ 85.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 277.000
9168172	DAVID JAIME	LOPEZ RAMIREZ	TALAIGUA NUEVO	I.E. DE TALAIGUA NUEVO	BARRANQUILLA	3	\$ 160.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 352.000
45451209	VIRGINIA SOFIA	TORRES CANTILLO	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA	BARRANQUILLA	3	\$ 57.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 249.000
33254082	LILIANA DEL CARMEN	CASTILLA POLO	TURBANA	I.E. MARCOS FIDEL SUAREZ	BARRANQUILLA	3	\$ 60.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 252.000
10781715	ALBERTO MARIO	BUELVAS BOLAÑO	ZAMBRANO	I.E.T. EN INFORMATICA ANIBAL NOGUERA MENDOZA	BARRANQUILLA	3	\$ 100.000	\$ 120.000	\$ 72.000	\$ 292.000
TOTAL GENERAL							\$ 1.622.000	\$ 1.560.000	\$ 936.000	\$ 4.118.000

SON: CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE.



RESOLUCIÓN No. N° 3458 DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza el Desplazamiento, Alojamiento y Manutención a Docentes de unos establecimientos educativos no certificados del Departamento de Bolívar y se reconoce un gasto"

Parágrafo: Para efecto de pago y legalización se presentará ante la Oficina de Tesorería Departamental como soporte el listado del personal asistente al evento EDUCA DIGITAL REGIONAL ATLANTICO, y en el caso que el funcionario titular no asista al evento se le reconocerá los gastos de transporte, alojamiento y manutención al funcionario que éste autorice mediante escrito.

ARTÍCULO TERCERO: El presente pago se imputará al Rubro de Viáticos y Gasto de Viaje de los Recursos del Sistema General de Participaciones, Código Presupuestal Nos. 2.2.1.1.1.2.2.2.001

COMUN COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

02 AGO 2019

Dado en Turbaco- Bolívar, a los,

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo. Alexander Romero Hernández-
Director Administrativo y Financiero
Revisó: Alberto Sossa- Técnico Operativo
Proyectó y Elaboró: Edgardo Ahumada Muñoz
P.U- Gru P.U. Tecnología e Informática